

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES PARA Renoir Staffing, LLC

### RESPONSABILIDAD

La administradora del Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP), Anne Sparks – Directora de Asuntos Corporativos [asparks@renoirstaffing.com](mailto:asparks@renoirstaffing.com) 916.290.6588 tiene la autoridad y responsabilidad de implementar las disposiciones de este programa para Renoir Staffing, LLC. Todos los gerentes, supervisores y personal directivo son responsables de implementar y mantener el IIPP en sus áreas de trabajo y de responder las preguntas de los trabajadores sobre el programa. Una copia de este IIPP está disponible en las siguientes ubicaciones:

- 1301 Marina Village Parkway, Ste. 202, Alameda, CA 510.903.2500
- 785 Orchard Drive, Ste. 135, Folsom, CA 916.290.6590
- 12397 S. Lewis Street, Ste. 204, Garden Grove, CA 714.363.5657

### CUMPLIMIENTO

La gerencia es responsable de garantizar que todos los empleados comuniquen y entiendan claramente todas las políticas y procedimientos de seguridad y salud. Se espera que los supervisores y el personal directivo hagan cumplir las reglas de manera justa y uniforme.

Todos los empleados son responsables de utilizar prácticas laborales seguras, de seguir todas las directivas, políticas y procedimientos, y de ayudar a mantener un entorno de trabajo seguro.

El siguiente es nuestro sistema para garantizar que todos los trabajadores cumplan las normas y mantengan un entorno de trabajo seguro:

- Informar a los trabajadores de las disposiciones de nuestro IIPP.
- Evaluar el desempeño en seguridad de todos los trabajadores.
- Reconocer a los empleados que realizan prácticas laborales seguras y saludables. Este reconocimiento se logra mediante: Los empleados que hagan una contribución significativa al mantenimiento de un lugar de trabajo seguro, según lo determinen sus supervisores, recibirán un reconocimiento por escrito de dichas contribuciones que se mantendrá en los archivos personales de los empleados.
- Proporcionar capacitación a los trabajadores cuyo desempeño en materia de seguridad sea deficiente.
- Disciplinar a los trabajadores por incumplimiento de prácticas laborales seguras y saludables. A continuación se describe nuestro proceso disciplinario: Cuando sea necesario, nuestra empresa se reserva el derecho de disciplinar a los empleados que, a sabiendas, violen las normas o políticas de seguridad de la empresa. Las medidas disciplinarias incluirán, entre otras; Advertencia verbal (documentada) por infracciones menores; Advertencia por escrito en caso de infracciones más graves o reiteradas; Suspensión sin goce de sueldo, si las advertencias verbales y escritas no resultan suficientes. Si ninguna de las medidas anteriores logra resultados correctivos satisfactorios y no se puede encontrar otra solución aceptable, la empresa no tendrá más opción que DESPEDIR al empleo de aquellos que continúen poniendo en peligro su propia seguridad y la seguridad de los demás.

- Otros medios que utilizamos para garantizar que los empleados cumplan con las prácticas laborales seguras y saludables incluyen que la gerencia es responsable de garantizar que todas las políticas y procedimientos de seguridad y salud sean claramente comunicados y comprendidos por todos los empleados. Se espera que los gerentes y superintendentes hagan cumplir las reglas de manera justa y uniforme. Todos los empleados son responsables de utilizar prácticas laborales seguras, de seguir todas las directivas, políticas y procedimientos, y de ayudar a mantener un entorno de trabajo seguro. Nuestro sistema para garantizar que todos los trabajadores cumplan con las reglas y mantengan un ambiente de trabajo seguro incluye:
  1. Informar a los trabajadores sobre las disposiciones de nuestro Programa IIP.
  2. Evaluar el desempeño en seguridad de todos los trabajadores.
  3. Reconocer a los superintendentes que realizan prácticas laborales seguras y saludables.
  4. Proporcionar capacitación a los trabajadores cuyo desempeño en materia de seguridad sea deficiente.
  5. Disciplinar a los trabajadores por incumplimiento de prácticas laborales seguras y saludables.
  6. Despedir a cualquier empleado que reciba más de dos advertencias por escrito.

## COMUNICACIÓN

El siguiente es nuestro sistema de comunicación, diseñado para facilitar un flujo continuo de información de seguridad y salud bidireccional (gerencia, supervisión y empleados) de forma que sea fácilmente comprensible para y entre todo el personal del sitio afectado:

- Orientación para nuevos trabajadores, incluida una discusión sobre políticas y procedimientos de seguridad y salud específicos del sitio.
- Seguimiento mediante supervisión para garantizar la eficacia.
- Formación específica en seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Reuniones de seguridad realizadas mensualmente en cada lugar de trabajo por parte de nuestros clientes. Estas reuniones serán breves (de 5 a 10 minutos) y cubrirán 1 o 2 temas específicos. CAL/OSHA exige reuniones de seguridad para comunicar exitosamente la información importante a los empleados, así como para promover la conciencia sobre la seguridad. Estas reuniones quedarán documentadas. – Con mayor frecuencia, cuando se considere necesario por la creación de peligros o la ocurrencia de lesiones y enfermedades.
- Comunicación efectiva de preocupaciones de seguridad y salud entre trabajadores y supervisores, incluida la traducción de idiomas cuando corresponda.
- Información de seguridad publicada y distribuida.
- Un sistema para que los trabajadores informen de forma anónima a la gerencia sobre los peligros en el lugar de trabajo. Esto lo realizan los gerentes, supervisores y empleados que informarán cualquier condición o actividad peligrosa observada durante las operaciones de rutina diaria. Los peligros pueden ser informados a sus supervisores de forma anónima. Existirá un buzón de sugerencias de seguridad en cada lugar de trabajo donde se podrán depositar avisos.
- Códigos de prácticas de trabajo seguras específicos para vehículos y sitios.

- Otros medios que utilizamos para garantizar la comunicación con los empleados incluyen: Es política de esta empresa mantener una comunicación abierta entre la gerencia y el personal sobre asuntos relacionados con la seguridad. Todos los aportes relacionados con la seguridad son considerados importantes y se anima a los empleados a participar activamente en el programa de seguridad de la empresa. Los empleados deben sentirse libres de expresar cualquier inquietud sobre la seguridad durante las reuniones sobre este tema, individualmente a los supervisores o por escrito en el Aviso de Peligro para la Seguridad. Todas las sugerencias de seguridad serán consideradas cuidadosamente y cada una recibirá una respuesta. A su vez, la empresa proporcionará noticias y actividades actuales sobre seguridad, materiales de lectura sobre seguridad, letreros, carteles y un tablero de anuncios para facilitar el acceso a la información. Además, se llevarán a cabo reuniones periódicas sobre seguridad para que todos los empleados tengan la oportunidad de recibir capacitación en seguridad y expresar opiniones individuales sobre cuestiones de seguridad y salud.
- Prácticas laborales seguras generales con detalles específicos con respecto a los riesgos exclusivos de la asignación de trabajo de los empleados.

### **EVALUACIÓN DE PELIGROS**

Los gerentes de cuentas deberán realizar inspecciones periódicas para identificar y evaluar los peligros en el lugar de trabajo de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Cuando se implementó por primera vez nuestro Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades.
- Al menos inspecciones mensuales y trimestrales. antes del inicio de los turnos.
- Cuando se introducen en nuestro lugar de trabajo nuevas sustancias, procesos, procedimientos o equipos que presentan nuevos peligros potenciales.
- Cuando se reconocen peligros nuevos, previamente no identificados.
- Cuando se producen lesiones y enfermedades ocupacionales.
- Cuando contratamos y/o reasignamos a trabajadores permanentes o intermitentes a procesos, operaciones o tareas para las cuales no se ha realizado previamente una evaluación de riesgos; y siempre que las condiciones del lugar de trabajo justifiquen una inspección.

Las inspecciones periódicas consisten en la identificación y evaluación de los peligros en el lugar de trabajo utilizando las secciones aplicables de la Lista de Verificación de Evaluación de Peligros\* adjunta y cualquier otro método eficaz para identificar y evaluar los peligros en el lugar de trabajo.

### **INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES/EXPOSICIÓN**

En la investigación de accidentes laborales, los Ejecutivos de Cuenta realizarán exposiciones a sustancias peligrosas y cuasi accidentes, e incluirán:

- Visitar el lugar lo antes posible.
- Entrevistar a trabajadores afectados y testigos.
- Examinar el lugar de trabajo en busca de factores asociados con el accidente/exposición/casi accidente.
- Determinación de las causas del accidente/exposición/cuasi accidente.

- Tomar medidas correctivas para evitar que vuelva a ocurrir el accidente/exposición/casi accidente; y
- Registrar los hallazgos y las acciones correctivas tomadas en el Formulario OSHA 301 adjunto.

## CORRECCIÓN DE RIESGOS

Las condiciones, prácticas o procedimientos de trabajo inseguros o insalubres en nuestras instalaciones de trabajo se corregirán **oportunamente** según la gravedad de los peligros y de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- Cuando se observa o se descubre.
- Cuando exista un peligro inminente, que no pueda reducirse inmediatamente sin poner en peligro a los empleados y/o la propiedad, retiraremos a todos los trabajadores expuestos del área, excepto aquellos necesarios para corregir la condición existente. Los trabajadores necesarios para corregir la condición peligrosa deberán contar con la protección necesaria; y
- Todas las acciones tomadas y las fechas en que se completaron se documentarán en el Registro de Correcciones y Peligros Identificados adjunto\*.

## CAPACITACIÓN E INSTRUCCIÓN

Todos los trabajadores, incluidos la gerencia, los supervisores y el personal directivo, deberán recibir capacitación e instrucción sobre prácticas de seguridad y salud generales y específicas del trabajo. La capacitación y la instrucción se proporcionarán de la siguiente manera:

- Cuando se establece por primera vez el IIPP.
- A todos los nuevos trabajadores.
- A todos los trabajadores que se les asignan nuevos encargos de trabajo para los que no se les ha proporcionado capacitación previamente.
- Cada vez que se introduzcan en el lugar de trabajo nuevas sustancias, procesos, procedimientos o equipos que representen un nuevo peligro.
- Cada vez que tomamos conciencia de un peligro nuevo o no reconocido previamente.
- A los supervisores para que se familiaricen con los riesgos de seguridad y salud a los que pueden estar expuestos los trabajadores bajo su dirección y control inmediatos; y
- A todos los trabajadores con respecto a los riesgos específicos de la asignación de trabajo de cada empleado.

Esta capacitación incluirá (pero no se limitará a):

- Explicación de nuestro IIPP, plan de acción de emergencia y plan de prevención de incendios, y medidas para informar cualquier condición insegura, prácticas laborales, lesiones y cuándo se necesita instrucción adicional.
- Disponibilidad de instalaciones sanitarias, para lavado de manos y de agua potable.
- Provisiones para servicios médicos y primeros auxilios, incluidos los procedimientos de emergencia.

- Limpieza adecuada, como mantener las escaleras y los pasillos despejados, las áreas de trabajo limpias y ordenadas y limpiar rápidamente los derrames.
- Prohibir juegos bruscos, riñas u otros actos que influyan negativamente en la seguridad.
- Almacenamiento adecuado para evitar:
  - que se apilen mercaderías de forma inestable
  - que se almacenen materiales y productos contra puertas, salidas, equipos de extinción y cuadros eléctricos.

Cuando corresponda, nuestra capacitación también puede incluir:

- Prevención de trastornos musculoesqueléticos, incluidas técnicas de levantamiento adecuadas.
- Uso de ropa adecuada, incluidos guantes, calzado y equipo de protección personal.
- Información sobre los peligros químicos a los que los empleados podrían estar expuestos y otra información del programa de comunicación de peligros.
- Almacenamiento adecuado de alimentos y bebidas para evitar que se contaminen.

Además, **brindamos instrucciones específicas a todos los trabajadores sobre los peligros exclusivos de su trabajo, en la medida en que dicha información no esté ya cubierta en otra capacitación.**

## MANTENIMIENTO DE REGISTROS

IIPP Escrito y Requisitos de Documentación

Nuestra organización ha tomado las siguientes medidas para implementar y mantener nuestro IIPP:

Nuestra organización tiene diez o más empleados y mantiene registros de la siguiente manera:

1. Los registros de las inspecciones programadas y periódicas, incluidas las personas que realizan la inspección, los peligros en el lugar de trabajo (es decir, las condiciones y prácticas laborales inseguras que se han identificado) y las medidas tomadas para corregir las condiciones y prácticas laborales inseguras identificadas, son registrados en el formulario de evaluación del sitio de Renoir.

Yo, Anne Sparks, Directora de Asuntos Corporativos de Renoir Staffing LLC, por la presente autorizo y aseguro el establecimiento, implementación y mantenimiento de este plan escrito de prevención de enfermedades y lesiones y los documentos/formularios dentro de este plan escrito.

Anne Sparks, Directora de Asuntos Corporativos



Firma

06/11/2024

Fecha

*Comuníquese con Renoir Staffing si tiene alguna pregunta o comentario.*

He leído y comprendido la política anterior.

\_\_\_\_\_  
Inicial del nombre